

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0086 de 2023-04-26 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE TUBERIA EN CONCRETO REFORZADO DE DIAMETRO 36" PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0086 de Fecha 2023-04-26

CONTRATO No.: 0086

CONTRATANTE: ALCALDIA HATO COROZAL

CONTRATISTA: JYL CONSTRUCCIONES SAS

OBJETO: SUMINISTRO DE TUBERIA EN CONCRETO REFORZADO DE DIAMETRO 36" PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

VALOR: \$29.990.142,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-04-26

FECHA TERMINACIÓN: 2023-05-05

En el municipio de Hato Corozal, a los Cinco(05) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: por el Municipio ANA FERNANDA SOTO DAZA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte ANGY PAOLA OCHOA GUEVARA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1115866920 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(la) JYL CONSTRUCCIONES SAS, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0086 del 2023-04-26, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-04-26 y hasta el 2023-05-05.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 05 de Mayo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes: • Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. • Previa suscripción de entrada a almacén • Acta de terminación • Acta de recibo • Acta final para pago. • Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado. • Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0086 de 2023-04-26 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE TUBERIA EN CONCRETO REFORZADO DE DIAMETRO 36" PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$29.990.142,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$29.990.142,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$29.990.142,00	\$0,00	\$29.990.142,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$29.990.142,00	\$0,00	\$29.990.142,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$29.990.142,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0086 del 2023-04-26.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Cinco(05) días del mes de Mayo del 2023.


ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL


ANGY PAOLA OCHOA GUEVARA R/L JYL
CONSTRUCCIONES SAS

Contratista

V.ºB.º:
Nombre: ANA FERNANDA SOTO DAZA

Preparó: ANA FERNANDA SOTO DAZA